



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE MÉRIDA**

*EDICTO de 28 de mayo de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 541/2009. (2012ED0205)*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA N.º 26

En Mérida, a 28 de febrero de 2011.

Vistos por mí, D.ª M.ª Victoria Dávila Arévalo, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Mérida, los autos de juicio ordinario, registrados bajo el número 541/09, promovidos a instancia de la mercantil Fce Bank Plc Sucursal en España, representada por la Procuradora D.ª Guadalupe Riesco y asistida del Letrado D. José M.ª Nogales Cerrato, contra D. José Manuel Vizcaíno García, D.ª Raquel Ayuso Martín y D. Felipe Cámara Díez, en situación procesal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

#### FALLO

Que estimando en parte la demanda formulada por Fce Bank Plc Sucursal en España contra D. José Manuel Vizcaíno García, D.ª Raquel Ayuso Martín y D. Felipe Cámara Díez, debo condenar y condeno al primero de los demandados como deudor principal, a D.ª Raquel Ayuso Martín y a D. Felipe Cámara Díez como fiadores sin perjuicio del beneficio de excusión y división, a que abonen a la actora la cantidad de 16.177,88 euros, más los intereses descritos en el fundamento de derecho cuarto de esta sentencia.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad”.

En Mérida, a 28 de mayo de 2012.

El/La Secretario Judicial.